tramites.montevideo.gub.uv

Fecha de descarga: 11/11/2025

Subsidio de contribución inmobiliaria rural para personas jubiladas o pensionistas

Modificado 01/07/2025

Responsable de la información Recursos Financieros

Descripción

Mediante este trámite personas jubiladas o pensionistas pueden solicitar un subsidio de hasta el 100% del impuesto contribución inmobiliaria rural.

Documentación a presentar

- Copia de los títulos de propiedad del inmueble o un certificado notarial que acredite la relación que tiene la persona solicitante con inmueble, que la hace contribuyente del impuesto de contribución inmobiliaria rural.
- Recibo de pago de jubilación o pensión correspondiente a uno de los meses del año en que se solicita el subsidio.
- Según el caso, se podrá solicitar información o documentación complementaria.







tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 11/11/2025

Para esta solicitud se exige **domicilio electrónico** para recibir notificaciones.





tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 11/11/2025





tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 11/11/2025

¿Cómo se hace?

Acercate al servicio de Atención a la Ciudadanía (edificio de la Intendencia, Soriano entre Ejido y Santiago de Chile) o a cualquier Centro Comunal Zonal con la documentación correspondiente.





tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 11/11/2025





tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 11/11/2025

Formas de iniciar el trámite

PRESENCIAL Jervicio de Atención a la Ciudadanía

Tener en cuenta

- La persona solicitante deberá ser titular del inmueble, debe ser su única propiedad y vivir en ella. El inmueble debe estar ubicado en la zona rural de Montevideo.
- Los ingresos del núcleo familiar de la persona solicitante no podrán superar las cinco BPC.
- El valor real catastral del inmueble no deberá superar las 500.000 unidades indexadas.

En los casos donde el valor real catastral supere el límite hasta un 50% y se verifiquen las restantes condiciones, el subsidio podrá ser de hasta el 50% del monto a cobrar por el impuesto.

Los topes previstos se incrementarán en un 50% cuando la persona solicitante sea beneficiaria de una pensión por invalidez o jubilación por incapacidad total.

Costo

Timbre profesional: \$260

ID

http://tramites.montevideo.gub.uy/tramite/subsidio-de-contribucion-inmobiliaria-rural-para-personas-jubiladas-o-pensionistas

Consultas:

